

ción de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron con la oposición de don Francisco Ruiz Ruiz, en el sentido de que se le tenga por actual propietario;

Resultando que la misma fué informada favorablemente por el Perito encargado de la zona;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este periodo del expediente;

Visto el dictamen favorable de la Abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 93 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación, ya publicada, se eleva a definitiva, con la rectificación en lo que se refiere al señor Ruiz Ruiz.

2.º Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificar individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 15 de febrero de 1965.—El Ingeniero Director.—1551-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 3 de febrero de 1965 por la que se dispone se ejercite el derecho de tanteo y se adquiriera con destino al Museo de Pamplona un cuadro titulado «David y Berthorbe», cuya exportación había solicitado «Maritimas Reunidas, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por «Maritimas Reunidas, S. A.», fué solicitado de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, el oportuno permiso de exportación para un cuadro titulado «David y Berthorbe»;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística en escrito que tuvo entrada en la Sección correspondiente del Departamento el día 30 de diciembre próximo pasado, y en virtud de acuerdo adoptado por la misma, propuso se ejercitase el derecho de tanteo sobre dicho cuadro, por ser un exponente de la Escuela Veneciana, de principios del siglo XVII, poco abundante en España;

Resultando que la Diputación de Navarra ha manifestado su deseo de adquirirlo para el Museo de Pamplona;

Resultando que oportunamente fué concedido al interesado el trámite de audiencia en este expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958;

Vistos el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º, 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles de los que hayan solicitado la exportación, cuando, a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, reúna méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho; debiéndose adquirir la obra de que se trata por el valor declarado de 18.000 pesetas y pagarse el mismo al exportador con cargo a los fondos de la excelentísima Diputación Foral de Navarra, a quien se cede este derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 1116/1960, de 2 de junio,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que en el ejercicio de derecho de tanteo se adquiriera con destino al Museo de Pamplona un cuadro de autor desconocido, pintado al óleo, representando a «David y Berthorbe», cuya exportación fué solicitada por «Maritimas Reunidas, S. A.»

2.º Que este derecho de tanteo sea cedido a la Diputación Provincial de Navarra, con cargo a cuyos fondos será hecha la

adquisición del cuadro de que se trata, con destino al Museo de Pamplona, por el precio declarado de 18.000 pesetas, el cual será abonado al interesado tan pronto como se haga entrega del mismo.

3.º Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*ORDEN de 4 de febrero de 1965 por la que se adscribe una dotación de Profesor especial del Real Conservatorio de Música de Madrid a la asignatura de «Instrumentos de Percusión», amortizándose en la de «Cultura general y literaria en relación con la música y el arte».*

Ilmo. Sr.: Para atender a las necesidades de la enseñanza en el Real Conservatorio de Música de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación de la plaza de Profesor Especial de «Cultura general y literaria en relación con la música y el arte» del citado Real Conservatorio se amortice en dicha asignatura y pase a ser adscrita a la de «Instrumentos de Percusión».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

*RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se hace público haber sido aprobado el proyecto de obras complementarias para habilitación de Sala de Ensayos para dirección de orquesta en el Real Conservatorio de Música de Madrid.*

Visto el proyecto de obras complementarias para habilitación de Sala de Ensayos para dirección de orquesta en el Real Conservatorio de Música de Madrid, y

Resultando que el importe total del presupuesto, de pesetas 734.749,93, se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 638.828,71 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 95.824,30 pesetas; plusos, 64.344,59 pesetas; suma, 798.997,60 pesetas 10,52 por 100 de baja sobre presupuesto de ejecución material por baja de subasta, 84.054,54 pesetas; importe de contrata, 714.943,06 pesetas; honorarios de Arquitecto por redacción de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 5.º, el 2,25 por 100 (coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente), con deducción del 47 por 100 según Decreto de 7 de junio de 1933, pesetas 7.618,03; ídem id., por dirección de obras, 7.618,03 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 4.570,81 pesetas; total, pesetas 734.749,93;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención General de la Administración del Estado han tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que por tratarse de un proyecto complementario de otro anterior, procede la adjudicación al mismo contratista que ejecutó la obra del proyecto primitivo, con aplicación del mismo coeficiente de baja ofrecida en la subasta de ésta, es decir, el 10,52 por 100,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º La aprobación definitiva de referido proyecto complementario de obras por un total de 734.749,93 pesetas, y su abono al crédito número funcional 348.614 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a «Cantosa, Cantería y Obras, S. A.», por un importe de contrata de 714.943,06 pesetas; debiendo constituir en la Caja General de Depósitos la fianza definitiva por importe de 28.597,72 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1964.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Director del Conservatorio de Música de Madrid.